

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

80 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Industrias Cárnicas Valle” y miembros del comité de huelga (PCM-507/2009).*

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0507/2009.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del jueves, 15 de octubre de 2009.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Santos Ojeda Manzano.

Vocal: Don Abel Martínez Vado.

Vocal: Don Guillermo Fabra Bernal.

Vocal: Don Pablo Jiménez Morchón.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación registrada en la sede del Instituto con fecha viernes, 9 de octubre de 2009, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Antonio Galisteo Ruiz, en calidad de Consejero-Delegado.

La empresa “Industrias Cárnicas Valle, Sociedad Anónima”, domiciliada en carretera de Leganés a Fuenlabrada, kilómetro 3,500, Leganés.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Don Juan Manuel Fernández Campo, en calidad de miembro del comité de huelga.

Don Francisco Javier Iglesias Abad, en calidad de miembro del comité de huelga.

Don José González Magro, en calidad de miembro del comité de huelga.

Don Luis Lunar Moreno, en calidad de asesor de CC OO.

Don Francisco José Muñoz Murillo, en calidad de asesor de CC OO.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por RLT “Industrias Cárnicas Valle, Sociedad Anónima”.

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

SIN AVENENCIA

El presente acto tiene valor de trámite preprocesal (intento de conciliación) previsto en el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las diez y cincuenta horas del día de hoy.—La Secretaria suplente (firmado).

(03/40.669/09)